

abordado el profesor con su grupo a lo largo del curso. Esta campaña divulgativa irá dirigida al Centro Educativo en su conjunto, o a la zona en que se ubica el mismo. Entre los aspectos a tratar se sugieren los siguientes:

Aspectos relativos al conocimiento del medio urbano, su evolución y problemática (zonas verdes, flujo de energía y circulación de materiales, producción de residuos y su tratamiento, uso social del medio urbano,...)

Aspectos relativos al conocimiento del medio rural y su problemática, (evolución y percepción del paisaje, conocimiento de los recursos de la zona,...)

Aspectos relativos al conocimiento de espacios naturales (en cuanto a su problemática, utilización, conservación y disfrute).

Conocimiento sobre el patrimonio histórico-cultural y su importancia en la vida de las personas. (Manifestaciones culturales más significativas de la zona...)

3. El Proyecto de Actividades se realizará conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo I de esta convocatoria, e incluirá dos fases:

Una primera que propongo el conjunta de actividades educativas a desarrollar con el grupo de alumnos y que serán previas a la realización de la campaña divulgativa.

La segunda fase consistirá en el desarrollo de la Campaña divulgativa sobre el tema medioambiental elegida y que se desarrollará en la semana comprendida entre el 3 y el 7 de junio. La campaña incluirá actividades divulgativas de carácter libre pudiendo incluir la elaboración y difusión de carteles y murales, realización de pasacalles, exposiciones, conferencias, proyecciones audiovisuales, etc... Siendo de especial interés la difusión de la Campaña a través de los medios de comunicación de la localidad.

4. Los proyectos de actividades propuestos serán realizados por el grupo de alumnos dirigidos por un profesor o equipo de profesores, con objeto de que tengan el carácter colectivo y de equipo que esta convocatoria pretende.

5. El plazo de presentación de los proyectos finalizará el día 25 de mayo de 1991. El plazo para la presentación de la Memoria justificativa de las actuaciones finalizará el 5 de julio de 1991.

6. Los Proyectos realizados serán remitidos a la Viceconsejería de Educación y Ciencia y deberán presentarse en el Registro General de esta Consejería, Avda. República Argentina 21. B. 3ª Planta. Sevilla; o enviarse a dicha dirección mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

7. La selección de los trabajos desarrollados se realizará a partir del Proyecto y Memoria justificativa presentada y en ella se valorará el aspecto educativo, la tarea que el profesor y los alumnos hayan desarrollado en materia de Educación Ambiental; así como el aspecto divulgativo que se le haya dado a la difusión de los contenidos seleccionados.

8. El Jurado presidido por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia o personal en quien delegue, estará formado por dos funcionarios de esta Consejería, uno al menos con nivel de Jefe de Servicio y dos profesores en activo de Centros no participantes.

9. Se otorgarán dos primeros premios consistentes en la estancia durante 5 días del profesor con el grupo de alumnos en un Equipamiento de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma, y 10 premios más que consistirán en el envío a los Centros premiados de un lote de material bibliográfico y audiovisual sobre Educación Ambiental.

10. El fallo del Jurado se hará público en fecha no posterior al 15 de septiembre de 1991.

11. El hecho de participar en este Concurso presupone la conformidad con las presentes bases y las decisiones del Jurado.

Sevilla, 29 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

DATOS DEL CENTRO

Nombre del Centro
Dirección
Teléfono
Localidad Provincia
Curso o Cursos que realizan el proyecto

DATOS DEL PROYECTO

Título del proyecto
Justificación e interés de la temática elegida
.....
Descripción de las actividades didácticas con el grupo de alumnos
Descripción de las actividades a desarrollar en la campaña divulgativa prevista

RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de Farmación Profesional y enseñanzas especiales, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de formación profesional de primer grado, técnico auxiliar.

De acuerdo con lo dispuesto en las OO.MM de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12) y de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17), que regulan las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas No Escolarizadas, para la obtención del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, así como en el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación (BOE de 22 de enero de 1983),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convoca la celebración de Pruebas de Enseñanzas No Escolarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar en las Ramas y Profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado, de acuerdo con los cuestionarios vigentes, oficialmente aprobados por las respectivas OO.MM. del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo. La regulación del plaza de convocatoria, constitución de las distintas comisiones, y demás normas, sobre el desarrollo de las Pruebas excepto de las de inscripción, serán las establecidas en la Resolución de 1 de abril de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa (BOE del 18), si bien las funciones atribuidas en las misma a Organos Administrativos se entenderán referidos a sus equivalentes en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. El desarrollo de las pruebas, se ajustará, y sólo para la convocatoria de mayo, al calendario que aparece como Anexo I a la presente Resolución.

Cuarto. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991.- El Director General, Francisco Martín-Lagos Contreras.

ANEXO I

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

CONVOCATORIA DE MAYO DE 1991

9 al 18 de mayo: Plazo de inscripción de alumnos (ambos inclusive).

20 mayo. Lunes: Remisión por parte de los Centros receptores de inscripciones a cada Delegación Provincial respectiva del número de alumnos matriculados en cada uno de las Profesiones afectadas.

Al mismo tiempo se expondrá públicamente en los Institutos de Formación Profesional la Relación de alumnos admitidos.

21 de mayo. Martes y fijación por cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia del número de comisiones que se establecen y Centros donde se realizarán las pruebas.

22 de mayo. Miércoles: Remisión de TELEFAX, a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales de estos datos.

24 de mayo. Viernes: Se entenderá aceptada si no existiese notificación en contra al día siguiente.

25 de mayo. Sábado. Exposición pública en cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia y en los Centros de las Comisiones de Evaluación y lugar de los pruebas de alumnos inscritos.

28 de mayo. Martes,

29 de mayo. Miércoles y

31 de mayo. Viernes: Realización de los pruebas y calificación de las mismas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de abril de 1991, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión de la actividad de peluquería de los Centros de Día de Tercera Edad dependiente de esta Gerencia Provincial de Arahó, Comas, Casariche, El Coronil, Mairena del Alcor, Los Palacios, Sanlúcar La Mayor y la Residencia Asistida de Montequinto. (Das Hermanas).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1985, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley y en virtud de la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de concesiones administrativas, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de la concesión del servicio de peluquería de señoras y caballeros de los Centros de día de Tercera Edad de Arahó, Comas, Casariche, El Coronil, Mairena del Alcor, Los Palacios, Sanlúcar La Mayor y la Residencia Asistida de Montequinto (Das Hermanas), con las siguientes especificaciones:

1°. Cualquiera persona física o jurídica no incurso en algunas de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, podrá participar en la licitación, presentando en el Registro de esta Gerencia Provincial, sita en calle Imagen, n° 12, 1° planta de Sevilla, o en el de los Centros citados, la Documentación exigida en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares publicado en el BOJA de 5 de abril de 1991, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2°. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán a disposición de los interesados en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla y los centros citados, de 9 a 13 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3°. Documentación exigida. La indicada en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como un depósito de 10.000 Pts. en concepto de garantía provisional en la forma prevista en el punto 3.3. del Pliego de Condiciones Administrativas citado.

4°. Al término de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada por la Mesa de Adjudicación Concesional,

reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

5°. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la presente licitación, serán por cuenta de los adjudicatarios, proporcionalmente.

Sevilla, 24 de abril de 1991.- El Gerente, Higinio Trujillo Tarifa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a proyectos para actividades de turismo joven en espacios naturales.

Dentro del Programa de Andalucía Joven 1991, la Agencia de Medio Ambiente junto a la Dirección General de Juventud, realizan el Programa de Juventud y Medio Ambiente, convocando oferta para la presentación de actividades del área «Turismo Joven en Espacios Naturales».

Dicho convocatoria, que pretende potenciar la realización de actividades de Turismo Joven en Espacios Naturales que posibiliten un conocimiento profundo del patrimonio natural y cultural de Andalucía, se regirá por las siguientes bases:

1°. Destinatarios.

Pueden optar a esta ayuda las personas físicas y jurídicas que dispongan de capacidad y medios suficientes para desarrollar los proyectos, como pueden ser:

Escuelas Taller.

Asociaciones ecologistas y conservacionistas.

Asociaciones juveniles (de carácter medio-Ambiental).

Club de viajeros.

Otros.

2°. Ayuda.

La Ayuda a los proyectos que resulten seleccionados consistirá en una bonificación del 50% del coste por participación.

3°. Requisitos.

3.1. Los destinatarios deberán ser jóvenes de ambos sexos andaluces o residentes en Andalucía comprendidos entre 18 y 30 años.

3.2. La actividad debe tener un número de participantes que no debe ser inferior a 10 ni superior a 40.

3.3. Las fechas de realización serán entre los meses de agosto y diciembre.

4°. Solicitudes.

Los proyectos se presentarán acompañados del modelo de solicitud que se adjunta en la convocatoria como Anexo I conteniendo los siguientes datos:

4.1. Denominación del itinerario.

4.2. Modalidad: senderismo, travesías a caballo, turismo náutico, viaje en bus, rutas, etc.

4.3. Especificación del tipo de alojamiento o instalaciones a utilizar.

4.4. Descripción del entorno donde se realizará la actividad.

4.5. Programa de actividades a desarrollar.

4.6. Calendario.

4.7. Recursos materiales y humanos que se emplearán.

4.8. Presupuesto del itinerario, ajustándose de modo orientativo a las siguientes partidas:

Transporte.

Alojamiento y alimentación.

Material.

Gastos de organización.

Varios.

4.9. Datos sobre el equipo organizador; nombre de los monitores, edad, currículum y experiencia en actividades similares.

4.10. Cualquier modificación en el programa o el presupuesto del Proyecto, una vez seleccionado, deberá contar con el consentimiento de ambas partes.

5°. Lugar y plazo de presentación.

Los proyectos se enviarán a los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, al Gabinete de Divulgación y Comunicación Social; sita en Avda. de Eritaña, n° 1. 41013 Sevilla. Así